



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00569286- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00569286- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Fanny Lidia Marconetto, Leg. 48.851, solicita la certificación y aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Rocío Natalia Mamani Cruz, DNI 44.125.619, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Rocío Natalia Mamani Cruz, DNI 44.125.619, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00569384-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante Rocío Natalia Mamani Cruz.

Que por IF-2025-00569368-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Fanny Lidia Marconetto, Leg.48.851, docente de la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social respecto del desempeño de la estudiante Mamani Cruz.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario aprobar y extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna –ad honorem-.

Que la supervisión de la Ayudante Alumna estuvo a cargo de la Profesora Fanny Lidia Marconetto, Leg. N° 48.851 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la Ayudantía Alumna -ad Honorem- al estudiante Rocío Natalia Mamani Cruz, DNI 44.125.619, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora la Profesora Fanny Lidia Marconetto, Leg. 48.851, quien estuvo a cargo de la alumna Mamani Cruz en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.